



DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORME RELATIVO AL SUSTENTO CIENTÍFICO Y LAS RAZONES DE LA AUTORIZACIÓN DE COFEPRIS PARA LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS ANTI COVID-19 PARA NIÑAS Y NIÑOS, PRESUNTAMENTE CADUCADAS EN EL ESTADO DE OAXACA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN REALICE LAS AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDA RESPECTO AL PROCESO DE APLICACIÓN DE ESTAS VACUNAS.

Quienes suscribe, Diputada Gabriela Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anti COVID-19 para niñas y niños, presuntamente caducadas en el estado de Oaxaca y a la Auditoría Superior de la Federación realice las auditorías correspondientes para deslindar las responsabilidades que corresponda respecto al proceso de aplicación de estas vacunas, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de julio, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el gobierno de Oaxaca autorizaron la aplicación de las dosis de la vacuna anti COVID-19 para niñas y niños, que habían caducado en el último día del mes de junio de 2022, señalando

*...a través del oficio **COFEPRIS-CAS-DEAPE-7357-2022** se dio una extensión de vida útil de las dosis para menores en este rango*



DIPUTADA FEDERAL

de edad [5 a 11 años] en donde se aclara que sus componentes no pierden efectividad y tienen fecha de vencimiento hasta dentro de tres meses.

...El gobierno de Oaxaca en conjunto con el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), informan que el Lote FT3002 del biológico Pfizer-BioNTech contra el Covid 19 aplicado este día 5 de julio a menores de 5 a 11 años de edad en la entidad tiene una vida útil de nueve meses.

Según su versión, el vencimiento en la fecha de caducidad “no compromete la efectividad ni pone en riesgo la integridad de quien recibe el biológico, ya que puede ser utilizado hasta el mes de septiembre del presente año, toda vez que la fecha de manufactura corresponde al mes de enero del 2022.”¹

De acuerdo con el Dr. Josué Raúl Cortés Arellano, subdirector Operativo para la Atención de Enfermedades de Alto costo del Instituto de Salud para el Bienestar, la información de vacunas caducadas es falsa.

La vacuna de Covid que se aplicó el día de hoy para niños de 5 a 11 años tiene una vida útil de 9 meses, esto de acuerdo con el comunicado emitido por la Cofepris, por lo que la utilidad de la vacuna es larga².

¹ [Si aplicaron vacunas caducas a niñez en Oaxaca, aceptan SSO y Cofepris \(quadratin.com.mx\)](https://www.quadratin.com.mx)

² [No se aplicaron vacunas caducadas en niños de Oaxaca, aseguran autoridades tras video de denuncia \(sdpnoticias.com\)](https://www.sdpnoticias.com)



DIPUTADA FEDERAL

Debemos recordar que la Cofepris, en plena pandemia, dejó de ser un organismo desconcentrado para pasar a conformar parte de la estructura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, encabezada por el cuestionado Hugo López Gatell.

En este sentido, es de conocimiento público y científico el alto riesgo que puede plantear para la salud el uso de un medicamento después de su fecha de caducidad, más aún cuando se trata de un biológico aplicado masivamente, como en este caso. Es por ello que, como lo hicimos primeramente el 9 de noviembre de 2021, cuando exigimos al Secretario de Salud explicar de manera científica la negativa para vacunar a las y los menores de edad, ahora solicitamos a la Secretaría de Salud explique las razones científicas que sustenten la autorización de Cofepris para el uso de estas vacunas de manera masiva, tal y como lo hicimos cuando fueron aplicadas en el estado de Tamaulipas en el mes de mayo.

Adicionalmente, debemos señalar que resulta inaceptable que estos medicamentos, tan escasos en el mundo, por una falta de planeación y control hayan vencido su fecha de caducidad y, en un afán por desaparecer la evidencia, tanto la Secretaría de Salud como la Cofepris pongan en riesgo la salud de las y los mexicanos, por lo que es indispensable que la Auditoría Superior de la Federación realice los análisis para determinar si hubo un manejo responsable de estos biológicos y, en su caso, proceder ante la Fiscalía General de la República.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA
SODI MIRANDA**



DIPUTADA FEDERAL

Por lo anteriormente expuesto, plenamente comprometida con el derecho a la salud de las y los mexicanos, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anti COVID-19 para niñas y niños, presuntamente caducadas en el estado de Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice auditoría de desempeño relativo al proceso de almacenamiento y distribución de vacunas anti-COVID-19, al Plan Nacional de Vacunación y a la autorización emitida por COFEPRIS para la aplicación de vacunas caducas en el estado de Oaxaca.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de julio de 2022.

SUSCRIBE

"LXV la Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad"

Av. Congreso de la Unión 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960; Ciudad de México
Edificio H, Nivel 2, oficina 13; Tel: 55 50 36 0000 ext. 61654